



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de Diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.030/2014

R-DNAT-2017 N° 1.795

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por la Geól. Andrea Verónica BARRIENTOS GINÉS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 128 a 155 obra Nota N° 1596/17, presentada por la Doctorando, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 167 a 170, la Geól. Andrea Verónica BARRIENTOS GINÉS, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Claudia Inés GALLI, y de su Co-director de Tesis, Dr. Miguel Ángel BOSCO, presenta Informe de Avance;

Que a fs. 171 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: ***"Vista y analizada la presentación correspondiente al Informe de Avance (Fs. 168 a 170) de la doctorando Andrea Verónica Barrientos Ginés, se aconseja aprobarlo dejando constancia que el mismo corresponde a los periodos: Octubre 2014-2015, y Octubre 2015-2016.***

Por otra parte, esta Comisión le recuerda a la Geól. Barrientos Ginés que el Art. 28 del Reglamento de la carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas vigente dice que "El doctorando deberá presentar anualmente un Informe de Avance sucinto sobre el grado de desarrollo de la tesis...";

Que a fs. 172 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: ***"Visto lo solicitado por la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado (Folio 171) y considerando la documentación presentada por la Geól. Andrea Barrientos, esta Comisión aconseja:***

Acreditar 215 horas de curso de posgrado correspondientes a los cursos mencionados por la postulante en folio 128 y cuya documentación de respaldo se encuentre entre folios 129 y 154.

Dar por cumplido el requisito de la prueba de traducción del Inglés al Español (Folio 165).";

Que a fs. 174 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: " ...

- ***Aprobar los informes de avances de la Geól. Barrientos Ginés Andrea Verónica para los periodos 2014-2015 y 2015-2016.***

- ***Acreditar 215 horas de cursos de posgrado a la Geól. Barrientos Ginés.***

- ***Dar por cumplido el requisito de la prueba de traducción de Inglés al Español."***;

Que a fs. 175 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 1068/17, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 174;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Informe de Avance, periodos 2014-2015 y 2015-2016 de la Doctorando Geól. Andrea Verónica BARRIENTOS GINÉS, por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.030/2014

R-DNAT-2017 N° 1.795

ARTICULO 2°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Geól. Andrea Verónica BARRIENTOS GINÉS, los siguientes Cursos de Posgrado:

- **"DEL VOLCÁN A LA CUENCA SEDIMENTARIA"** – Aprobado - 45 (cuarenta y cinco) horas (fs. 129 a 133)
- **"ANÁLISIS DE PROCEDENCIA INTEGRADO: TÉCNICAS Y APLICACIONES EN EL ANÁLISIS TECTONOESTRATIGRÁFICO Y EN LA COMPRESIÓN DEL SISTEMA PETROLERO"** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 134 a 135)
- **"SISTEMAS FLUVIALES: ORGANIZACIÓN, EVOLUCIÓN E IMPORTANCIA ECONÓMICA"** – Aprobado – 50 (cincuenta) horas (fs. 136 a 137)
- **"ESTRATIGRAFÍA GENÉTICA Y PATRONES DE SEDIMENTACIÓN EN AMBIENTES CONTINENTALES"** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 138 a 149)
- **"PETROLOGÍA DE ROCAS CLÁSTICAS Y CARBONÁTICAS"** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 150 a 154)

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 215 (doscientos quince) horas

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas a fs. 172.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales